

RAD: 11003103004202100299

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., DIECIOCHO (18) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Con el fin de proveer lo que corresponda sobre la solicitud de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 172-7823, es preciso que se allegue folio con la medida de embargo inscrita. De suerte que no hay impulso que darle a este asunto.

Por secretaria, compártase a la parte demandante el link del expediente temporalmente y por espacio de dos horas con las respuestas de los Bancos y demás entidades donde se solicitaron medidas cautelares.

Notifíquese,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'German Peña Beltrán', written in a cursive style.

GERMAN PEÑA BELTRAN
(2)

lgm